

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	Rocio Laura Flores Fernández
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	MARZO 2025
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	"Prestación de servicios de honorarios de la Dirección de Medio Ambiente año 2025, DA N°36 del 14.01.2025, CI N°90"
IDDOC CONTRATO	1972089
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividad
<ol style="list-style-type: none"> Atención de consultas. Difusión y Educación de manera presencial o virtual. Contribuir con trabajo asociado a denuncias. Intervenciones del ámbito veterinario de distinta índole y tratamientos en el móvil, en terreno o en lo que DMA estime conveniente. Asistencia en casos de emergencia. Trabajo administrativo. Cirugías de esterilización de animales menores de acuerdo a los requerimientos de la comunidad. 	01.03.2025 al 31.03.2025	<ol style="list-style-type: none"> Examen clínico general, desparasitación interna y externa, vacuna antirrábica y microchip. Atención de consultas clínicas con enfoque en tenencia responsable y orientación sobre educación. - Colaboración principalmente en terreno asociado a respuestas a solicitudes y denuncias. - Atención clínica de casos de mascotas con tutores en situación de calle, abandonadas y/o callejeras. Turnos de fin de semana, disponible al llamado o en terreno. Inscripción de mascotas en registro nacional de mascotas, actualización de información de atenciones clínicas y esterilizaciones, actualización de información de actividad en albergue transitorio de mascotas, entre otros. Esterilizaciones semanales.

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES					
ADMINISTRATIVOS	0	FERIADO LEGAL	3	OTROS	0


ROCIO FLORES FERNÁNDEZ
FUNCIONARIO


ROMINA MORALES RETAMAL
JEFE (S)



ANDREA ASTE VON BENNEWITZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.